



La Intendencia y traer y en cuenta y enatio

de los billetes del Tesoro por la contribucion de Empaques y otros foros

La circular del Sr. Intendente inserta en el mismo boletin, en que manifiesta su deseo de haber

Recibido el completo de los billetes del Tesoro creado en virtud de N.º de auto de veinte y uno de Junio ultimo, y previene a los contribuyentes de las Capital y demas pueblos en que los cobramos de anticipo foros reintegrables de cien millones de reales por cuenta de la Real. P.º así como a los Ayuntamientos que recaudaron por si los cupos respectivos de dicho anticipo, presenten de a luego en la Administracion de contribuciones directas las cartas de pago que por dicho concepto les ha librado con el fin de que llenando en ellas las formalidades prescritas por instruccion, queda realicada el cargo y entrega de los mencionados billetes; y el Ayuntamiento acordado: Quedar enterado; dando comision en forma al Regidor D. Juan Antonio Vilches para que de a luego se presente a la Administracion de contribuciones directas de la Provincia con las cartas de pago libradas para la misma, a cuyo fin las mismas sean entregadas, y retire los billetes del Tesoro con que deben ser cargadas.

El Jefe politico de la Real Audiencia de Madrid a la Real Audiencia de Sevilla

